

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ABROGADO POR CONCLUIDA SU VIGENCIA TÁCITAMENTE EL 31 DE DICIEMBRE 2018.

TEXTO ORIGINAL.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 28 Alcance XIV, el Martes 06 de Abril de 2018.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

LIC. JOSE FRANCISCO SOLIS SOLÍS (sic) Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 27 fracción X del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, así como la Ley que crea al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero número 107 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 9 de marzo de 1977 y regido actualmente por la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, de acuerdo a la última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 15, de fecha 20 de febrero del 2015, y

CONSIDERANDO

Que en el Dictamen y Decreto Número 654 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2018, se señala que se ejercerán los recursos bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, por lo que se enmarca en el Eje III.- Guerrero Socialmente Comprometido, Objetivo 3.3 Asegurar los accesos a los servicios de salud. Dentro de la política de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, asignara recursos en la Operatividad del Programa Placas Dentales para Personas Adultas, a través del cual, se proporciona a los Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad, servicios de rehabilitación dental mediante la colocación de prótesis dentales totales o parciales, mejorando su estado de salud y calidad de vida.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS (sic) REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Único: Se emiten los Reglas de Operación del Programa Placas Dentales para Personas Adultas para el Ejercicio Fiscal 2018.

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Los Reglas de Operación para la Operatividad del Programa Placas Dentales para Personas Adultas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, se publican en su totalidad para mejor entendimiento.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los diecisiete y un (sic) días del mes de enero de dos mil dieciocho.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS.

Rúbrica.

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021</p>	<p>DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES</p> <p>DEPARTAMENTO DE BRIGADAS MEDICAS</p>	 <p>DIF GUERRERO</p>
<p>PROGRAMA: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS.</p>		

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Alineación programática
- 1.3 Diagnóstico

2. MISIÓN Y VISIÓN

- 2.1 Misión
- 2.2 Visión

3. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

4. FUNDAMENTO LEGAL

5. OBJETIVOS Y ALCANCES

- 5.1 Objetivo General
- 5.2 Objetivos Específicos
- 5.3 Alcances

6. METAS FÍSICAS

7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

8. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

- 8.1 Difusión
- 8.2 Requisitos de Acceso
- 8.3 Procedimientos de Acceso
- 8.4 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal
- 8.5 Modos de Entrega del Beneficio

9. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- 9.1 Operación
- 9.2 Gastos de Operación

10. TRANSPARENCIA

- 10.1 Difusión
- 10.2 Blindaje Electoral
- 10.3 Supervisión y Control
- 10.4 Mecanismos de Evaluación e Indicadores
 - 10.4.1 Evaluación
 - 10.4.2 Indicadores
- 10.5 Auditoria
- 10.6 Recursos no Devengados
- 10.7 Contraloría Social
- 10.8 Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
- 10.9 Mecanismos de Exigibilidad
- 10.10 Acta de Entrega-Recepción

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD

- 11.1 Método de Selección de Beneficiarios

12. MECÁNICA DE OPERACIÓN

- 11.2 Instancia Ejecutora
- 11.3 Instancia administrativa y/o normativas
- 11.4 Delimitación de atribuciones

13. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES

- 13.1 Derechos
- 13.2 Obligaciones
- 13.3 Sanciones

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

14. INTERPRETACIÓN

15. ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

En la edad avanzada, aumentan las situaciones de riesgo para la salud en general y a nivel bucal, en particular, apareciendo varios problemas que afectan a la calidad de vida y deben atenderse para evitar el desarrollo de enfermedades.

Muchos estudios demuestran que la salud empieza en nuestra boca. En la edad adulta se sufren mayores alteraciones referidas a la salud oral, esto es debido a los trastornos generales de salud en edades avanzadas. En esta etapa de la vida, inician los problemas de retraimiento de las encías fruto del envejecimiento, exponiendo las zonas que no están protegidas por el esmalte, como las raíces, provocando molestias de hipersensibilidad, así mismo, este proceso de la encía hace perder su parte más firme y adherida al diente, lo que aumenta la probabilidad de perder piezas dentales.

Las enfermedades bucales no sólo tienen consecuencias locales, sino que afectan la calidad de las funciones vitales, como el comer y hablar; también tienen consecuencias sistémicas las cuales pueden comprometer la salud general de los ancianos, además de incidir en otros aspectos, ya que algunos ancianos evitan realizar ciertas actividades sociales debido a problemas en su boca, ya sea de tipo estético o dificultades en la masticación.

Los problemas de salud bucal en los adultos y adultos mayores deben tomarse en cuenta, ya que en esta etapa de la vida cobran mayor importancia debido al impacto que tienen en la calidad de vida, así como en el mayor riesgo de tener consecuencias más severas y complejas que requieren de atención especializada, por ello el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia implementó el Programa Placas Dentales para Personas Adultas, programa dirigido a este grupo de la población el cual consiste en la colocación de prótesis dentales totales o parciales.

1.2 ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

En cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 **Eje III.- Guerrero Socialmente Comprometido; Objetivo 3.3.** Garantizar a la población el acceso a los servicios de salud;

Estrategia 3.3.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Estatal de Salud. Unidades de salud cuenten con el cuadro básico de medicamentos, personal médico, equipo y mobiliario para otorgar el servicio con calidad.

Líneas de Acción:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

1. Proporcionar asistencia social integral a menores y adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
2. Diseñar acciones concretas en materia de salud, vivienda, educación, seguridad y empleo para atender a los guerrerenses desplazados.
3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
4. Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable.

Así mismo las presentes Reglas se encuentran enmarcadas a lo estipulado en el Programa Sectorial “Desarrollo y Asistencia Social” que tiene como objetivo atender a personas vulnerables con carencias en materia de salud, a través de acciones que mejoren su calidad de vida y sus núcleos familiares.

1.3 DIAGNOSTICO (sic)

Pacientes con problemas bucales que no tengan posibilidad a un servicio dental por que pertenecen a un estatus socioeconómico de pobreza o pobreza extrema y que necesiten el servicio dental.

- a) **El problema social que se atiende y su magnitud;** en el estado de guerrero hay poco más de 3 millones de personas entre hombres mujeres y niños, para llegar desde sus municipios y comunidades a los servicios básicos de salud puede tardar dependiendo de la ubicación geográfica ya que guerrero se encuentra ubicado entre montañas y caminos sinuosos.
- b) **Las causas y efectos observados del problema social** (la falta de acceso a servicios básicos de salud dependiendo de la distancia de donde vive cada persona, y la falta de trabajo que pueda mejorar el estado de salud de las personas se detectó un problema de salud bucal más frecuente la cual muchas personas adultos y adultos mayores estaban teniendo efectos en su salud y cambios considerables en la sociedad, que era la pérdida de órganos dentarios y que ello está replicando en aumento de enfermedades de anemia, gastrointestinales, y enfermedades degenerativas, por la falta de consumo inadecuado de alimentos, para ello se fomenta la información de salud bucal y los cuidados a largo plazo que conlleva el bienestar de salud bucal, y en el estado anímico de la persona).
- c) **La manera en que el programa social busca contribuir a la resolución del problema identificado** (las personas que han sido identificadas con problemas periodontales o pérdidas de órganos dentarios se les da la información de como (sic) prevenir mas (sic) pérdidas de órganos dentarios, movilidad dental ya sea con técnicas de cepillados, tipo de alimentación, y dudas que el paciente tenga asi (sic) como el DIF GUERRERO con sus caravanas de salud bucal, y atención medica odontológicas se acerca más a los municipios y sus comunidades más lejanas para que el servicio de salud y en él se atienda a todas las personas que lo necesiten con pobreza y con pobreza extrema).
- d) **Establecer la Línea de Base**, los pacientes atendidos ya sea en el CRIG-DIF O EN LAS CARABANAS DE SALUD DEL DIF GUERRERO, se les informa a pacientes que son aptos para una prótesis dental y considerándose que son pacientes que no tiene acceso a servicios básicos

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

de salud, y que se canalizan a sus dif (sic) municipal para su atención y así poder mejorar considerablemente su estado de salud general. Y comprometiéndose el paciente a seguir con las indicaciones que se les dan por parte del servicio médico del Dif.

- e) **La definición de la población potencial**, se determina por las peticiones o solicitudes hechas al DIF-GUERRERO, la cual se revisa año con año y también se trata de ser equitativa y se maneja la selección de diferentes municipios cada año esto también determina o se determina de las consultas hechas con anterioridad por el DIG-GUERRERO y la incidencia de pacientes con pérdidas de órganos dentarios y la afectación de salud de cada persona con respecto a la población de donde radican.
- f) **La Población Objetivo** (los pacientes que son atendidos en las diferentes brigadas medico asistenciales y de salud del DIF-GUERRERO, se valoran y se diagnostica dependiendo su el (sic) estado de salud bucal en que se encuentren y se determina el tratamiento a seguir con ello el tratamiento planteado para pacientes adultos o adultos mayores que tienen una pérdida mayor al 60 % de los dientes y que se encuentren en pobreza o pobreza extrema del estado de Guerrero y que no cuenten con los servicios básicos de salud por la geolocalización de donde viven, en este caso se deberá ser valorada ya sea en un total conjunto la pérdida de órganos dentarios en el maxilar superior o inferior.)
- g) **La Población Beneficiaria** (Las personas que fueron captadas y que sea (sic) del estado de guerrero y que son candidatos a prótesis dental (sic) prótesis total o parcial, dependiendo de su diagnóstico bucal, siendo estos pacientes de pobreza y pobreza extrema, y que no tienen acceso a servicios básicos de salud bucal, y que por su déficit de alimentación y su estatus económico no pueden pagar una prótesis dental.)

Derechohabiente

Las personas que habitan en el estado de Guerrero y que por su estado de vulnerabilidad, se podrá otorgar una prótesis dental dependiendo de su estado de salud bucal, y sin ningún costo para el paciente, y que sin (sic) con una prótesis dental total o parcial mejorara su estado de salud y su déficit de alimentación. Para que tenga una vida digna y como lo marca la ley.

En la entidad, **más de 3 millones de personas entre mujeres, hombres y niños (INEGI)**, 90% por ciento de la población tiene una prevalencia de enfermedad de caries dental (gingivitis, periodontitis (presentan un carácter acumulativo que se incrementa con la edad) y extracción dental multicausal. Las principales actividades preventivas que se realizarán son de detección de alteraciones de mucosa oral, enfermedad periodontal, maloclusiones y tratamiento restaurativo atraumático.

En el CRIG, se cuenta con servicio de estomatología para la atención de los pacientes y consta de: dos consultorios con un sillón dental cada uno y dan servicio tres cirujanos y un pasante.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

El CRIG también realiza servicio de estomatología en giras municipales para las que cuenta con: tres unidades móviles de las cuales dos poseen un sillón, esterilizador y rayos x., y una tercera unidad cuenta con dos sillones dentales.

El Servicio de Estomatología brinda orientación preventiva de los cuidados básicos de la higiene oral.

El Servicio de estomatología cuenta con el Programa: Placas Dentales para Personas Adultas.

2. MISIÓN Y VISIÓN

2.1 MISIÓN

Beneficiar a las personas adultas y adultos mayores para la obtención de un aparato funcional odontológico que devuelva la estética, función y fonética del sistema estomatognático del beneficiario.

2.2 VISIÓN

Mejorar la calidad de vida de las personas adultas y adultos mayores mediante la entrega de prótesis que ayuden a prevenir y atenuar las complicaciones bucodentales y de la salud general.

3. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la dirección de servicios médicos asistenciales y área de estomatología.

4. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Ley General de Salud.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.
- Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, POF 9/01/1986, reforma 2/09/2004. (sic)
- Ley para el Bienestar e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, No. 281. (sic)
- Ley No. (sic) 817 para las Personas con Discapacidad del Estado.
- Ley (sic) 994 de Planeación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley (sic) 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley (sic) 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (sic) 332 (Última reforma publicada el 20 de Febrero del 2015
- Decreto Número 654 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero
- Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021
- Programa Sectorial Desarrollo y Asistencia Social 2016 - 2021

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

- Estrategia Local “Somos Mexicanos”
- Reglamento interno (sic) del (sic) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.
- Manual de Organización del DIF Guerrero
- Y demás lineamientos aplicables

5.- OBJETIVOS Y ALCANCES

5.1. OBJETIVO GENERAL.

Brindar a los Adultos y Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad, servicios de rehabilitación dental mediante la colocación de prótesis dentales totales o parciales, mejorando su estado de salud y calidad de vida.

5.2 OBJETIVO ESPECIFICO.

- Dotar de prótesis dentales inmediatas parciales o totales y orientarlos sobre higiene y mantenimiento bucal.
- Ayudar a las personas adultas y adultos mayores, que presentan un déficit de la alimentación por el inadecuado estado bucal.
- Apoyar a personas que no cuenten con la solvencia económica para pagar una placa dental.

5.3 ALCANCES.

Establecen la trascendencia y repercusión del programa social sobre el problema que atiende y/o derecho que busca garantizar, por lo que se debe especificar e integrar en un párrafo, máximo dos:

Pacientes con problemas dentales que están (sic) estado de vulnerabilidad, y que por su estado socioeconómico de pobreza y pobreza extrema ayude al beneficio del mismo paciente y que ayude a mejorar su estado o déficit de alimentación con el apoyo de un tratamiento integral protésico y al finalizar entregar prótesis dentales ya sea total o parcial dependiendo el caso y diagnóstico de cada paciente beneficiado.

La población objetivo la constituyen las personas vulnerables del Estado de Guerrero de 18 a 60 años o más que requieran y sean candidatos de una prótesis dental, considerando la suficiencia presupuestal para el ejercicio vigente y los criterios de focalización y priorización del Programa.

6. METAS FÍSICAS

Población abierta, donde se pretender dar un total de 28,600 servicios.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se designa un presupuesto de acuerdo al Decreto número 654 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos que provienen de Inversión Estatal Directa. Con un costo por servicio de cada paciente atendido de \$83.27 pesos

8. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

8.1 DIFUSION

El sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de los diferentes medios de comunicación y de las redes sociales da conocer cada uno de los diferentes programas de asistencia social que ejecuta y opera en coordinación como son ;Area (sic) de servicio Médico asistenciales y en el área de estomatología con el Programa Placas Dentales para Personas Adultas.; cuyos requisitos se encuentran en las oficinas del Sistema ubicadas en Av. (sic) Rene (sic) Juárez Cisneros, Colonia Ciudad de los Servicios y ubicada Av. Gabriel Leyva s/n esq. Ruffo Figueroa, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero, con un horario de atención de 8:00 am a 3:00 pm y/o los teléfonos 01 (747) 4725595, 01 (747)47256 00, 01 (747)47 25672 ext 1151 Y 1159.

Así mismo al correo electrónico: dentistadif06@outlook.com, direccionseviciodemedico@hotmail.com Las reglas de operación de cada uno de los programas son difundidas por el personal capacitado de cada una de las Direcciones que conforman el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y en la página web del Portal del Gobierno del Estado. Por otra parte los programas tienen cobertura Estatal.

Se brinda atención en los 81 municipios del Estado, y se pretenden atender 30, 253 menores de familias vulnerables por ingresos.

8.2 REQUISITOS DE ACCESO

1. Acudir a consulta general para una pre-valoración, la cual se proporciona por un médico general en el CRIG (Centro de Rehabilitación Integral Guerrero).
2. El médico general remite a consulta odontológica para realizar un diagnóstico del estado bucal que presenta el paciente.
3. Se le informa al paciente el trámite inicial que consiste en presentar una solicitud a la Presidenta del DIF Guerrero, pidiendo el apoyo de la prótesis dental, explicando que le hace falta una pieza dental o que el soporte óseo dentario presenta problemas, en base a estos problemas dentales se da el apoyo.

8.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

1. Acudir a consulta general para una pre-valoración, la cual se proporciona por un médico general en el CRIG (Centro de Rehabilitación Integral Guerrero). (sic)
2. El médico general remite a consulta odontológica para realizar un diagnóstico del estado bucal que presenta el paciente. (sic)

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

3. Se le informa al paciente el trámite inicial que consiste en presentar una solicitud a la Presidenta del DIF Guerrero, pidiendo el apoyo de la prótesis dental, explicando que le hace falta una pieza dental o que el soporte óseo dentario presenta problemas, en base a estos problemas dentales se da el apoyo. (sic)

8.3.1. Paciente que acuda al CRIG-DIF con algún problema bucal, y con un diagnóstico que corresponde al beneficio de un prótesis dental deberá ser valorado por odontólogo y con ellos redactar una solicitud a la dirección del Dif guerrero.

8.3.2. Toda paciente o persona que se encuentre en estado de vulnerabilidad, y que sea del estado de guerrero se atenderá y se le indicara los procedimientos a seguir y se establecerán criterios de diagnósticos y para que dicho paciente sea beneficiado con una prótesis o sea realizado tratamiento integral bucal.

8.3.3. Pacientes que pertenecen a comunidades o municipios lejanos del estado de guerrero, donde se realizan campañas de salud del Dif guerrero y que en ello se incluye brigada medico dental, se les da la orientación y se les indica que dependiendo de su estado de salud bucal, y con el apoyo de sus Dif municipales, se atenderá en el CRIG-DIF, y no se realizara alguna discriminación y se tendera (sic) con el profesionalismo que cada persona del estado de guerrero que por ley tiene derecho.

8.3.4. Los horarios de atención en el Crig-Dif, guerrero. Son de 7:00 am a 3:00 pm. Los mismos son para el área de estomatología en horario corrido.

8.3.5. En el padrón de beneficiarios que con anterioridad se hace la canalización de pacientes que serán beneficiados, y que rebasa lo presupuestado en especie se indica al paciente que entra en una lista de espera para el siguiente periodo otorgado por el Dif-Guerrero. Considerando el estado de salud y las condiciones en las que se presente el paciente tanto déficit alimentario o económico se incluirá lo más pronto posible al beneficio en especie a otorgar.

8.3.6. Cada solicitud entregada a la dirección del Dif-Guerrero, y remitida al área de estomatología se mantiene en constante transparencia y con ello se realizan llamadas a cada persona que realice su petición y se les comunica en (sic) estado de su solicitud.

8.3.7. Cada solicitud entregada se le coloca un folio la cual con ello se puede rastrear en todo momento desde la dirección hasta las áreas remitidas del sistema Dif, y a ello se suman a que programa se canaliza y considerando los requisitos con que deberá tener cada persona para poder tener acceso a cada programa social.

8.3.8. Indicar que una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón Único de Beneficiarios, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Se inicia el tratamiento correspondiente con cada persona, presentando el paciente la siguiente documentación:

- a) Copia de acta de nacimiento.
- b) Copia de la CURP.
- c) Copia de comprobante de domicilio.
- d) Copia de la credencial de elector.
- e) Estudios de glucosa.
- f) Certificado de toma de presión arterial (4 días continuos), el cual debe presentar los siguientes requisitos: Fecha, Resultado de la toma y nombre de la persona que realizó el procedimiento.

5. Se rehabilita al paciente dejando el estado bucal adecuado para el tratamiento protésico.
6. Se procede a realizar prueba de modelos de estudio, posteriormente prueba de altura con dientes en rodillos de cera hasta llegar a la prueba definitiva.
7. Se entrega la prótesis, firmando un acta de donación que acredite la entrega.

8.4. REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

Se acudirá a consulta general para una pre-valoración, la cual se proporciona por un médico general el cual determinará si es apto para dicho programa

8.5 MODOS DE ENTREGA DEL BENEFICIO

Considerando el techo presupuestal asignado al Programa y con base en la demanda ciudadana, se entrega de manera directa las placas dentales totales o parciales

9.- (sic) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

9.1 OPERACIÓN

Al inicio de cada año la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales empieza la operación de los programas médicos asistenciales los cuales están enfocados en atender a la población vulnerable del Estado de Guerrero,. (sic) Los procedimientos para acceder a los diferentes programas son:

- a) Solicitar el servicio por escrito dirigido a la Presidenta del Patronato del DIF-Guerrero, donde se especifique el apoyo a requerir
- b) Darse de alta en el sistema de beneficiarios
- c) Consulta pre-valoración
- d) Diagnóstico (sic)
- e) Canalización a la área correspondiente (de acuerdo al nivel de tratamiento que se requiera)
- f) Citas médicas (sic)

Las acciones también son enfocadas en llevar a cabo periódicamente jornadas asistenciales en todo el territorio estatal, con esto se pretende atender, prevenir y tratar enfermedades que padecen mucha de la

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

población vulnerable del Estado, coadyuvando en canalizaciones y ocasiones con instituciones de asistencia médica tanto estatales como nacionales para fortalecer los programas médicos.

- a) Cumplir con los requisitos de cada programa según sea el caso
- b) Valoración si califican para el programas (sic)
- c) En ocasiones los apoyos son entregados inmediatamente al solicitante
- d) Firma de la Acta de Donación por parte de la institución

La accesibilidad para cada uno de los programas que opera este centro de atención, en materia de tratamientos, prevención y detección de enfermedades es de libre acceso, los formatos y trámites a realizar son gratuitos, en algunos programas se genera cuotas de recuperación de accesible costo para el público que así lo requiera o lo solicite, los cuales están establecidas en los presentes lineamientos.

No obstante todos los datos de los beneficiarios de cada uno de los programas estarán protegidos por la Ley (sic) 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la información adicional generada y administrada que pudiera existir.

9.2 GASTOS DE OPERACIÓN

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, programación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, el DIF Guerrero destinará recursos, hasta de un 3% en base a la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo al presupuesto total asignado, a través de la fuente de financiamiento de Inversión Estatal Directa.

10. TRANSPARENCIA

10.1 DIFUSIÓN

La instancia responsable es la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales en el área de estomatología con el Programa Placas Dentales para Personas Adultas. Quien difundirá a través de diferentes medios de comunicación; trípticos, periódico, redes sociales en las cuales se dará a conocer la información relacionada con las características del programa de Placas Dentales para Personas adultas.

Así mismo se dará amplia difusión al Programa a nivel estatal y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales; la información del programa se dará a conocer en la página de internet del Gobierno del Estado, desagregada por municipio, barrio o zona urbano-marginada, proyecto y nombre del beneficiario; Las copias de los expedientes de los beneficiarios y / o beneficiarias estarán disponibles oportunamente para su consulta en las oficinas del Sistema ubicadas en Av. (sic) Rene (sic) Juárez Cisneros, Colonia Ciudad de los Servicios y ubicada Av. Gabriel Leyva s/n esq. Ruffo Figueroa, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero; por otra parte la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas, deberán incluir la leyenda descrita en el apartado de "Blindaje Electoral".

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley No. (sic) 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Una vez autorizadas estas Reglas de Operación, por las instancias correspondientes, estarán disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección Servicios Médicos Asistenciales en el área de estomatología, así como en los medios electrónicos oficiales <http://www.dif.guerrero.gob.mx> información pública de oficio, fracción III Marco Normativo específico. La información de montos y beneficiarios será publicada en los términos de la Ley No. (sic) 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, estarán disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección Servicios Médicos Asistenciales en el área de estomatología, así como en la página electrónica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia <http://www.dif.guerrero.gob.mx> información pública de oficio, fracción III Marco normativo específico.

El responsable directo de la ejecución será la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, a través de la Subdirección de Asistencia Alimentaria, ubicada Av. Gabriel Leyva s/n esq. Ruffo Figueroa, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero., a los teléfonos (01747) 47 2 55 95, (01747) 47 2 56 00, (01747) 47 2 56 72 ext. 1092. Así mismo al correo electrónico: dentistadif06@outlook.com, Para información sobre el programa.

El proceso de identificación de la población objetivo, será realizado en consenso con los Sistemas Municipales DIF e involucrando a la Secretaría de Salud que dentro de sus atribuciones les corresponda.

10.2 BLINDAJE ELECTORAL

La operación y ejecución de los recursos estatales destinados al Programa deberán observar y atender las medidas que emita la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para coadyuvar a que estos, no sean utilizados con fines políticos en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

Este Programa queda sujeto a los lineamientos que en materia de Blindaje Electoral emita el INE, por lo que una vez publicados, se darán a conocer en la página oficial del Estado las modificaciones que apliquen a este Programa.

Como estrategia de blindaje electoral, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa deberán incluir la siguiente leyenda:

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

En cuanto a la publicidad en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, vinculados con los Programas de comunicación social, se deberá incluir la siguiente leyenda:

“Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

10.3 SUPERVISIÓN Y CONTROL

El responsable del Programa reportará mensualmente, a la Dirección de Planeación del DIF Guerrero, las acciones ejercidas y los resultados obtenidos durante el periodo, quien a su vez reportara a la Secretaría (sic) de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, de manera trimestral los informes, a más tardar a los 15 días hábiles, posteriores a la terminación de cada trimestre.

10.4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

10.4.1 EVALUACIÓN

El instrumento de medición para la evaluación de la operatividad del Programa se realizará mediante “indicadores de desempeño” los cuales serán reportados a la Dirección de Planeación para la integración de los informes correspondientes.

10.4.2 INDICADORES

INDICADOR	FORMULA (sic)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	OBJETIVO
Cobertura de la Difusión	$\text{NSA} \frac{\text{NTPND}}{\text{NTPCPP} \times 100}$ <p>CF = Cobertura de la Difusión NTPND = Número Total de presidentas de DIF municipales Notificados de la Difusión. NTPCPP = Número Total de Presidentas Municipales Contempladas a Participar en los Programas.</p>	Mensual	Conocer la cantidad porcentual de Presidentas de DIF Municipales que han sido contempladas a participar en los programas.
Eficacia en la Atención de las Solicitudes	$\text{EAS} = \frac{\text{NSA}}{\text{NTSR} \times 100}$ <p>EAS = Eficacia en la Atención a Solicitudes. NSA = Número de Solicitudes Atendidas. NTSR = Número Total de Solicitudes Recibidas.</p>	Anual	Conocer la cantidad porcentual de solicitudes que han sido atendidas.



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

<p>Eficacia en la Presentación de la Programación de Inversión</p>	<p style="text-align: center;">PA</p> $EPPI = \frac{\quad}{PPI \times 100}$ <p>EPPI = Eficacia en la Presentación del Programa de Inversión. PA = Presupuesto Asignado. PPI = Presupuesto Programado Inicial.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Conocer el recurso que está asignado para su liberación y cuando.</p>
<p>Índice de Avance en la Aprobación de la Programación de la Inversión.</p>	<p style="text-align: center;">PM</p> $AAPI = \frac{\quad}{PAu \times 100}$ <p>AAPI = Avance en la Aprobación del Programa de Inversión. PM = Presupuesto Modificado. PAu = Presupuesto Autorizado.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Indicar la aprobación del recurso y mostrar si hubo alguna modificación posterior a la autorización.</p>
<p>Eficacia en la Liberación de los Recursos.</p>	<p style="text-align: center;">RPC</p> $ELR = \frac{\quad}{PL \times 100}$ <p>ELR = Eficacia en la Liberación de los recursos. RPC = Recursos Programados del Calendario. PL = Presupuesto Liberado.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Conocer la cantidad de recurso liberado a la fecha para la operatividad del programa.</p>
<p>Índice de Avance en la Liberación de los Recursos</p>	<p style="text-align: center;">PL</p> $ALR = \frac{\quad}{TRL \times 100}$ <p>ALR = Avance en la Liberación de los Recursos. PL = Presupuesto Liberado. TRL = Total de Recursos Liberados.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Indicar el presupuesto liberado y el total de recursos disponibles.</p>
<p>Índice de Avance en la Supervisión de Acciones.</p>	<p style="text-align: center;">NAS</p> $ASA = \frac{\quad}{NAP \times 100}$ <p>ASA = Avance en la Supervisión de Acciones. NAS = Numero de Acciones Supervisadas. NAP = Numero de Acciones Programadas.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Conocer el cumplimiento de las acciones programadas.</p>
<p>Eficacia en la Supervisión de Acciones.</p>	<p style="text-align: center;">NBS</p> $ESA = \frac{\quad}{NBACS \times 100}$ <p>ESA = Eficacia en la Supervisión de Acciones. NBS = Número de Beneficiarios Supervisados. NBACS = Número de Beneficiarios de Acuerdo al Calendario de Supervisión.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Conocer el impacto alcanzado al atender a la población vulnerable que requiere los servicios del programa.</p>

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

<p>Índice de Avance de los Recursos Comprobados</p>	<p style="text-align: center;">TRC</p> $\text{ARC} = \frac{\text{TRC}}{\text{TRL} \times 100}$ <p>ARC = Avance de los Recursos Comprobados. TRC = Total de Recursos Comprobados. TRL = Total de Recursos Liberados.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Conocer la cantidad porcentual de recursos que han sido comprobados (sic).</p>
<p>Índice de Avance de los Recursos Ejercidos.</p>	<p style="text-align: center;">TRE</p> $\text{ARE} = \frac{\text{TRE}}{\text{TRL} \times 100}$ <p>ARE = Avance de los Recursos Ejercidos. TRE = Total de Recursos Ejercidos. TRL = Total de Recursos Liberados.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Conocer la cantidad porcentual de recursos que han sido ejercidos con respecto al recurso liberado.</p>

10.5 AUDITORIA

El ejercicio del recurso y la operatividad del Programa, están sujetos a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como por la Auditoría General del Estado, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Sistema DIF Guerrero dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias; así como el seguimiento y la solventación a las observaciones planteadas por los órganos de control.

10.6. RECURSOS NO DEVENGADOS

El DIF Guerrero deberá reintegrar a la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del Ejercicio fiscal correspondiente.

10.7. CONTRALORÍA SOCIAL

Con la finalidad de incrementar la participación ciudadana, se crearán Comités de Contraloría Social, como un órgano ciudadano de control, vigilancia y evaluación de las actividades del Programa, conformados por los beneficiarios (as), los sectores sociales, y los representantes de la localidad, quienes de manera específica supervisarán la gestión gubernamental, y que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Los objetivos específicos de este Órgano de Contraloría Social son:

- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de los recursos.
- Incrementar la participación ciudadana.
- Fomentar la organización social.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

- Inhibir los actos de corrupción y de cooptación social, política y electoral.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Fortalecer la cultura de la legalidad.
- Mejorar la rendición de cuentas.
- Perfeccionar la democracia e incorporar la evaluación ciudadana.

Integración

Los Comités de Contraloría Social se conforman con la representación de la comunidad beneficiada por el Programa, y fungirán como interlocutores con el DIF Guerrero, en el ejercicio de la contraloría social.

El vocal del Comité de Contraloría Social será, el responsable de hacer llegar las quejas o denuncias recibidas al DIF Guerrero, quien dará respuesta en un plazo no mayor de 15 días a partir de la fecha de recepción de la queja o denuncia.

Capacitación y Asesoría

Para impulsar la realización de las actividades de Contraloría Social se brindará capacitación y asesoría, a los servidores y servidoras públicas que intervienen en la operación del Programa, así como a los integrantes de los Comités Locales, para que estos realicen adecuadamente sus actividades de seguimiento y vigilancia.

Seguimiento

Se deberá integrar un Programa de Trabajo de acuerdo al programa; debe incluir la descripción de las actividades, responsables, metas y calendarización de las actividades para su cumplimiento.

El personal que designe el DIF Guerrero, serán los encargados de conformar los Comités de Contraloría Social, asimismo darán acompañamiento durante las actividades de control, seguimiento y vigilancia de los proyectos.

El Comité de Contraloría Social debe estar constituido por un Presidente, un Secretario y un Vocal mínimamente, electos de entre la población beneficiada en donde se va a realizar la entrega del programa, y tendrá que ser vigilado por un solo Comité.

El Comité de Contraloría Social deberá controlar, vigilar y dar seguimiento al proyecto a través de los formatos que integran el expediente comunitario, integrado por:

- 1.- Acta de Conformación del Comité de Contraloría Social.
- 2.- Reunión con beneficiarios y beneficiarias.
- 3.- Ficha Informativa del Programa.
- 4.- Cédula de Vigilancia del Programa.
- 5.- Actividades de Difusión y Capacitación.
- 6.- Quejas, Denuncias o Reconocimientos.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

7.- Informe Anual.

10.8 PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Los beneficiarios (as) pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en los presentes Reglas de Operación o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

a. En el Sistema DIF Guerrero

Teléfonos: (747) 47-1-84-90 o 47-1-84-92 EXT: 1092

Correo electrónico: buzon.dif@guerrero.gob.mx

Domicilio: Centro de Rehabilitación Integral Guerrero. Boulevard Lic. René Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios. Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39095.

b. En Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Teléfonos: (474) 47 1 97 40 o 47 1 97 41

Correo electrónico: contraloria@guerrero.gob.mx

Domicilio: Palacio de Gobierno Primer Piso Edificio Norte, Blvd. (sic) R. (sic) Juárez Cisneros 62 Col. de los Servicios C.P. 39075.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán presentarse por escrito, por comparecencia del beneficiario (a), por correo electrónico o vía telefónica y deberá proporcionar los siguientes datos:

- Nombre del servidor público
- Área de adscripción,
- Objeto de la denuncia,
- Nombre y domicilio del quejoso
- Identificación oficial.

10.9 MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Los requisitos y procedimientos para ser beneficiados por el programa podrán ser solicitados en el área de atención a Personas con Discapacidad, ubicada en las instalaciones del CRIG Chilpancingo, ubicado en Av. (sic) Rene (sic) Juárez Cisneros, col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo (sic) Guerrero
- Los casos en los que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos
- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derecho habiente (sic) del mismo

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

- Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho, de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación

La Secretaría (sic) de Contraloría y transparencia gubernamental del Gobierno del Estado es el órgano competente para conocer de las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

10.10 ACTA DE ENTREGA RECEPCION

Se elaborara un acta de entrega recepción (donación) en la que participara la dependencia ejecutora de la obra o acción, el orden de gobierno y/o la comunidad beneficiada, invitando oportunamente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, al órgano estatal de control. De conformidad con el acta de entrega recepción (donación) el oren (sic) de gobierno que recibe las obras o acciones, deberá hacer explícito en el acta compromiso de vigilar su adecuada operación y darle el mantenimiento correspondiente.

De presentar alguna irregularidad en la obra o acción, quien reciba, podrá firmar el acta de manera condicionada y anotar en ella las razones de dicha inconformidad. Además, se indicara los plazos acordados para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

El acta de entrega recepción (donación), formara parte de la obra o acción y constituye una prueba documental que certifica la existencia de la obra o acción. Es responsabilidad de la dependencia ejecutora su resguardo.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD

11.1 MÉTODO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS (AS).

Serán beneficiados con el Programa, los solicitantes que cumplan con las siguientes características:

- Personas en estado de vulnerabilidad que habiten en Municipios de alta y muy alta marginación.
- Personas de 18 a 60 años o más que necesiten de placas dentales totales o parciales.

12. MECÁNICA DE OPERACIÓN

12.1 INSTANCIA EJECUTORA

La Instancia Ejecutora será la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, quien deberá operar con apego a la programación, presupuestación, calendario de ejecución, ejercicio y control del gasto público.

12.2 INSTANCIA ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

La Instancia Administrativa y Normativa será la Dirección General del Sistema DIF Guerrero, la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Auditoría (sic) General del Estado en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes darán cumplimiento a los objetivos y metas del Programa.

12.3 DELIMITACIÓN DE ATRIBUCIONES

El DIF Guerrero establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno estatal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

13. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS (AS) DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

13.1 DERECHOS

La persona que se beneficie con este programa, tendrá derecho a ser tratado con respeto, dignidad y a recibir los servicios que se ofrecen; así como a:

- Recibir la información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el programa.
- Un trato digno y respetuoso oportuno con calidad y equitativo sin discriminación alguna.
- Atención y apoyos sin costo alguno.
- Reservar y privacidad de su información personal.
- Recibir el apoyo tal como lo establecen estas Reglas de Operación.

13.2 OBLIGACIONES

Es obligación del beneficiario, proporcionar toda la información solicitada por el personal de la Dirección responsable del Programa, así como proporcionar sus datos sin alteración alguna.

13.2 SANCIONES

Los beneficiarios (as) de los Programas Asistenciales que incumplan en la Disposiciones Normativas para acceder a los beneficios que a través de estos se otorgan, perderán las prerrogativas establecidas en los numerales 8.2 y 8.3 que dichas disposiciones establecen.

14. INTERPRETACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

La interpretación de los presentes Reglas de Operación para efectos administrativos, estarán a cargo del DIF Guerrero, así como de la Secretaría (sic) de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el ámbito de sus respectivas competencias.

GLOSARIO

Se entenderá en estas Reglas de Operación por:

AGE.- Auditoría (sic) General del Estado.

SEPLADER.- Secretaría (sic) de Planeación y Desarrollo Regional.

DIF Guerrero.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEFINA.- Secretaría (sic) de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. }

Adulto.- Se considera persona Adulta, a partir de los 18 años.

Adulto Mayor.- Adulto mayor es la etapa en que se encuentra el grupo al que pertenecen las personas mayores de 60 años, es una época de la vida enmarcada por la experiencia y la sabiduría.

Calidad de Vida.- concepto utilizado para evaluar el bienestar social general de individuos y sociedades por sí mismas, es decir, informalmente la calidad de vida es el grado en que los individuos o sociedades tienen altos valores en los índices de bienestar social.

Estomatognático.- El aparato estomatognático, es el conjunto de órganos y tejidos que permiten comer, hablar, pronunciar, masticar, deglutir, sonreír, respirar, besar y succionar. Está ubicada en la región craneo-facial, en una zona limitada aproximadamente por un plano frontal que pasa por las apófisis mastoides y dos líneas horizontales que pasan, la superior por los rebordes infraorbitarios y la inferior por el hueso hioides.

Patología Bucal u Oral.- Es una rama de la Odontología y Patología que se encarga de la naturaleza, identificación y tratamiento de las alteraciones y enfermedades localizadas en la cavidad oral, maxilar, mandíbula y órganos dentarios (comprendiendo todas las estructuras que lo conforman), así como las relaciones que estas guardan con problemas sistémicos.

Prótesis dentales parciales.- Este tipo de prótesis dental denominada(s) prótesis dentales parcial removible (prótesis dentales parciales removibles) o simplemente prótesis dental parcial (prótesis dentales parciales), son aparatos removibles, pueden ser uni-maxilar (superior o inferior) o bi-maxilar (superior e inferior). Los pacientes tributarios de este tipo de prótesis dental (prótesis dentales) son aquellos que han perdido determinada cantidad de piezas dentales por diferentes razones, pero que mantienen otras piezas dentarias las cuales sirven como pilares para la retención de la prótesis dental parcial.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Prótesis dentales totales.- Una prótesis completa, es un elemento artificial que trata de resolver el problema del totalmente desdentado, restaurando la relación entre los maxilares, a la vez que devuelve la dimensión vertical, y repone tanto los dientes como las estructuras periodontales. Al paciente le devuelve la estética, salud, confort y fonación.

DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS.
DRA. PATRICIA ROMERO NERI.
Rúbrica.

DIRECTOR GENERAL DEL DIF GUERRERO.
LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS.
Rúbrica.

CJPEGRRO

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

 GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES	 DIF GUERRERO
	DEPARTAMENTO DE BRIGADAS MEDICAS	
PROGRAMA: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS.		

ANEXOS


 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DIF GUERRERO

ACTA DE DONACIÓN

SE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO AL QUE REPRESENTAN EL FONDO DE INICIACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y PATRIMONIALES, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTERNO Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, EN PRESENCIA DEL ASESOR DE LA BRIGADA EN DONATARIO AL CENSO DE LAS DECLARACIONES Y CLASIFICAS.

DECLARACIONES

EL "DONANTE" DECLARA:
 1.1.- QUE EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO AL QUE REPRESENTAN ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO POR LA LEY EL 8 DE MARZO DE 1977 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MISMO DÍA Y REGIDA ACTUALMENTE POR LA LEY NÚMERO 332, PUBLICADA EL 15 DE JUNIO DE 1988.
 1.2.- ENTRE OTROS, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:
 - PROPORCIONAR EN TODOS SUS ASPECTOS LA PROMOCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.
 - PROMOCIONAR EL AUXILIO Y ASISTENCIA A GRUPOS VULNERABLES EN LA ENTIDAD.
 EL "DONATARIO" DECLARA:
 2.1.-

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".

EN SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE A LAS SIGUIENTES:

FOLIO:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS REGLAS DE OPERACIÓN: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

 GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES	 DIF GUERRERO
	DEPARTAMENTO DE BRIGADAS MÉDICAS	
PROGRAMA: OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS.		

CLÁUSULAS

PRIMERA - LOS DONANTES TRANSFIEREN POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO, PURA Y GRATUITAMENTE AL DONATARIO, LA CANTIDAD DE _____

SEGUNDA - EL DONATARIO, ACEPTA LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR POR DONANTES RESPECTO A LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

TERCERA - AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR NO EXISTIR VIOLENCIA, DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA NOTIFICARLO O INVALIDAR EL ACTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA.

CUARTA - QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHILIYANGICO, GUERRERO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

DONANTES

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ÁREA RESPONSABLE

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".

RECIBÍO
DONATARIO

ENTREGÓ